



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS  
PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 1 de 29

**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL**

Para la realización de las necesidades que se describen en los Estudios Previos, la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro del documento de seguimiento contractual de la Secretaria General. De igual manera este objeto se encuentra enmarcado dentro del plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP y en la página web de la entidad en la fila No. SG-293 del archivo PAA 2025.

**CODIFICACIÓN – UNSPSC**

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	OBJETO A CONTRATAR
52	16	15	00	Equipos Audiovisuales.	(SG-293) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES DEL IDEAM.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO (indique con X el proceso solicitado)**

- TVEC - Instrumento de Agregación de Demanda
- TVEC – Compra por Grandes Superficies
- Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Acuerdo Marco de Precios<sup>1</sup>

**Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:**

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Que el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y **demás mecanismos de agregación de demanda** de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto" (subrayado fuera de texto).

Que Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024, artículo 5 literal D, y en armonía con el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, la Secretaría General del IDEAM certificó y justificó la necesidad de la presente contratación, por cuanto existe la necesidad para dar cumplimiento a la normativa referente a la recolección de residuos que se generan en ambientes laborales, en igual sentido el Decreto de Austeridad en su artículo 22 que trata sobre la adopción de medidas relacionadas con la sostenibilidad ambiental entre ellas

la implementación de reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos que se generan en las diferentes dependencias del Instituto.

Verificados los Acuerdo Marco de Precios vigentes, se identifica que los elementos adquirir en el presente proceso de contratación, no se encuentran incluidos en ninguno de estos mecanismos de agregación de demanda.

De otra parte, la entidad efectuó verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (en adelante TVEC) por Grandes Superficies, el valor de los elementos a adquirir dando como resultado un valor total de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$30.822.423)**, valor que no excede la mínima cuantía estimada para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, establecida mediante en la circular interna N°001 de 2025, y análisis que se desarrolla en el acápite de estudio de mercado.

**El Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes,** establece: *"La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía"*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el Art. 25 de la Ley 80 de 1993 que reza: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones."*, la entidad considera pertinente realizar el proceso para adquirir la impresora de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas del IDEAM incluidos los insumos a través de la modalidad de mínima cuantía – Adquisición Grandes Superficies

A continuación conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies:

Grandes Almacenes



Grandes Almacenes  
Adquisición en Grandes Almacenes  
Número de proceso:Grandes Almacenes  
Vigencia:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: Indefinida

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: Indefinida

### Frente a este mecanismo:

- I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- II. En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos. El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

### Proceso de Adquisición Instrumento de Agregación de Demanda.

Previo a iniciar el proceso de compra en gran almacén, se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para deducir cual modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el proceso de contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

El Instrumentos de agregación de grandes almacenes establece que el proceso de adquisición de los bienes: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iv) (sic) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y Tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otro, debe realizarse por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los proveedores que se encuentran vinculados en la operación secundaria.

Que según las normas vigentes, el **plan de adquisiciones**, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración<sup>1</sup>, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.

Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones,<sup>2</sup> según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, *"todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión<sup>3</sup> y tiene por finalidad definir los requerimientos de la*

<sup>1</sup> Sentencia- Consejo de Estado Radicación número: 25000-23-26-000-1995-0867-01(17767)

<sup>2</sup> Numeral 1° del artículo 30° de la Ley 80 de 1993

<sup>3</sup> Ver artículo 74 de la ley 1474 de 2011

*contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad”.*

Que así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos<sup>4</sup>.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe proyectar su gasto público, y según comunicado de La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha establecido el parámetro de codificación (Las Naciones Unidas y el Código de Productos Estándar Servicios- UNSPSC), siendo una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica para las compras públicas publicado en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) la siguiente compra se encuentra bajo la siguiente clasificación de códigos UNSPSC:

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN
52	16	15	00	Equipos Audiovisuales.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

### **CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

#### **Sustentación y definición del contrato a celebrar:**

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de compraventa a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies.

## **II. ESTUDIOS PREVIOS**



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS  
PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 5 de 29

**A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 2.2.8.7.1.1. del Decreto 1076 de 2015, el Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Adicionalmente, la Ley 99 de 1993, dispuso que el IDEAM es el encargado, entre otras funciones, de obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información meteorológica nacional, así como establecer la infraestructura meteorológica nacional para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

En el IDEAM mediante Decreto No. 291 de 2004, se modificó la estructura del Instituto, y en su artículo 11 estableció como funciones de la Secretaría General:

"(...)16. Organizar y conservar debidamente los documentos técnicos como planos, mapas, discos, libros, cintas, material fotográfico y videográfico y demás material de consulta de propiedad del Instituto.  
17. Realizar los procesos de microfilmación y archivo de documentos científico-técnicos para suministrar la información al público, a las dependencias y al personal del Instituto.  
(...)"

Mediante Resolución 415 del 09 de mayo de 2024 "Por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM" en su artículo cuarto, se asignan las funciones al Grupo de Comunicaciones y Prensa de la secretaría general del IDEAM, y entre otras le corresponde: "1. Diseñar, liderar y ejecutar la estrategia de comunicaciones internas y externas del IDEAM, a través de las diferentes herramientas establecidas para tal fin, bajo las directrices de la alta dirección. 6.Coordinar con las dependencias del Instituto el diseño y desarrollo de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación al interior. 8. Administrar y monitorear los canales a cargo del Grupo de Comunicaciones del instituto, como lo son la sección de noticias en intranet, redes sociales, cartelería digital, correo electrónico y sección sala de prensa en la página Web, entre otros."

La Ley 489 de 1998 en su artículo 17. Políticas de desarrollo administrativo, determina: "...6. Estrategias orientadas a garantizar el carácter operativo de la descentralización administrativa, la participación ciudadana y la coordinación con el nivel territorial. ..." "11. Diseños de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en general y de la población usuaria en el proceso de toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios...", debe garantizar a la ciudadanía los mecanismos para que pueda acceder a información y a las decisiones de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública.

Teniendo en cuenta que el Grupo de Comunicaciones y Prensa apoya de manera transversal a todas las dependencias del Instituto, a continuación se enuncia la normatividad a la que se da cumplimiento o en virtud de la gestión que realiza este grupo.

El Artículo 32 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."*

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a). Convocar a audiencias públicas.
- b). Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- c). Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- d). Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
- e). Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
- f). Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

La Ley 1712 de 2014, por su parte crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, estableciéndose entre otros los siguientes principios:

*"Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo."*

*Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad."*

*Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros."*

La ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, tiene con objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político, estableciendo las distintas formas, de cómo las entidades públicas pueden establecer y regular los mecanismos por medio de los cuales se garantiza la participación de la ciudadanía y los diversos sectores, en la gestión de una entidad."

Para cumplir con las anteriores funciones, el Grupo de Comunicaciones requiere estar alineado con todas las políticas que, en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño

Institucional: *"Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:*

1. *Planeación Institucional*
2. *Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público*
3. *Talento humano*
4. *Integridad*
5. *Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción*
6. *Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos*
7. *Servicio al ciudadano*
8. *Participación ciudadana en la gestión pública*
9. *Racionalización de trámites*
10. *Gestión documental*
11. *Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea*
12. *Seguridad Digital*
13. *Defensa jurídica*
14. *Gestión del conocimiento y la innovación*
15. *Control interno*
16. *Seguimiento y evaluación del desempeño institucional*

El manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a la Dimensión de Información y Comunicación: *"tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.*

*En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión.*

*Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano."*

Garantizando entre otros los siguientes atributos de calidad de la dimensión:

- Necesidades de información identificadas para la gestión interna y para atender los requerimientos de los grupos de valor.
- Información disponible en lenguaje claro y sencillo para ofrecer a los ciudadanos con claras condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar sus inquietudes y gestionar sus trámites.
- Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia.

- Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.
- Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.
- Mejoramiento en los procesos de gestión de la entidad como resultado de la producción y análisis de la Información.
- Mejora en los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos

La finalidad es fortalecer la relación entre la institución y la comunidad, asegurando que la participación ciudadana sea un elemento fundamental en la toma de decisiones y en la construcción de políticas y proyectos institucionales, así como dar a conocer a los grupos de interés como la ciudadanía, la academia, las autoridades y opinión pública en general, el estado del tiempo, las condiciones y alertas hidrometeorológicas actuales.

En ese mismo sentido, se busca implementar y desarrollar estrategias comunicacionales, que permitan la divulgación de información científica y la socialización de contenidos, para posicionar la imagen de la entidad.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se encuentra en proceso de expansión de su Departamento de Comunicaciones, con el objetivo de fortalecer la gestión de la comunicación institucional y mejorar la difusión de información a la sociedad. Para lograr este objetivo, es fundamental dotar al equipo de comunicaciones de las herramientas necesarias para producir y difundir contenidos de alta calidad.

La adquisición de equipos audiovisuales es crucial para el Departamento de Comunicaciones del Ideam por las siguientes razones:

1. Mejora de la producción de contenido: La adquisición de equipos audiovisuales de alta calidad permitirá producir contenidos visuales y audiovisuales más atractivos y efectivos, mejorando la comunicación con la sociedad
2. Incremento de la cobertura mediática: Con equipos adecuados, el Departamento de Comunicaciones podrá producir materiales audiovisuales que sean más atractivos para los medios de comunicación, aumentando la visibilidad del Ideam en los canales de comunicación tradicionales.
3. Fortalecimiento de la imagen institucional: La producción de contenidos de alta calidad contribuirá a consolidar la imagen del Ideam como institución líder en la investigación y difusión de información ambiental.
4. Apoyo a la formación y capacitación: Los equipos audiovisuales permitirán grabar y producir materiales educativos para la capacitación del personal y la sociedad en general.
5. Eficiencia en la gestión de la comunicación: La adquisición de equipos especializados reducirá la dependencia de proveedores externos y permitirá una mayor autonomía en la producción de contenidos.

#### **EQUIPOS REQUERIDOS:**

El Grupo de Comunicaciones y prensa, basado en la necesidad de actualizar y reforzar los equipos audiovisuales que maneja en sus actividades diarias, y teniendo en cuenta de las adquisiciones realizadas en las vigencias anteriores, se cuenta con el siguiente inventario:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 9 de 29



### INVENTARIO INDIVIDUAL

COMUNICACIONES Y PRENSA

Fecha: 18/06/2025 Hora: 9:27 a.m.

DEPENDENCIA: 204

COMUNICACIONES Y PRENSA

EMPLEADO: 1032383428

MIGUEL ANGEL AYALA TOVAR

Supervisor

GRUPO: 203

EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
87176	CAMARA DE VIDEO	Marca: SONY DE 61 MEGAPIXELES, TARJETA DE 128 GB, 5 BATERIAS; LENTE SONY F3.5-6.3 OSS 0.5M/1.64FT-0.8M/2.63FT; SOFTBOX; FILTRO DE 3ND JACKAR 72 MM MG UV WIDE; FILTRO JACKAR 72 MM SLIM MC VARIABLE ND X (W); 2 CARGADORES		4970462	BUENO	21,882,886.27
87171	CAMARA FOTOGRAFICA	Marca: SONY LENTE SONY SEL 2870 FE 3.5 - 5.6/28-70 OSS; 1 MEMORIA DATA 64GB, 2 MEMORIAS SONY 64 GB, 1 MEMORIA SONY 128 GB; 4K ULTRAHD; BATERIA SONY NP-FZ 100; CARGADOR SONY CAMARA		4908156	BUENO	14,200,000.00
89866	CARTELERA DIGITAL	Marca: ONESCREEN		OSTR72310080210 080	BUENO	5,933,830.01
23753	COMPUTADOR PORTATIL	Marca: HEWLETT PACKARD COMPUTADOR PORTATIL - COMPUTADOR PORTATIL		CNU432C9DD	BUENO	3,803,000.00
69586	COMPUTADOR TODO EN UNO	Marca: HEWLETT PACKARD		MXL345585H	BUENO	5,115,039.09
69587	COMPUTADOR TODO EN UNO	Marca: HEWLETT PACKARD		MXL345588K	BUENO	5,115,039.09
27893	COMPUTADOR TODO EN UNO	Marca: PC SMART COMPUTADOR TODO EN UNO - TODO EN UNO		2324918010020	BUENO	2,675,000.00
27911	COMPUTADOR TODO EN UNO	Marca: PC SMART COMPUTADOR TODO EN UNO - TODO EN UNO		2324918010064	BUENO	2,675,000.00
27912	COMPUTADOR TODO EN UNO	Marca: PC SMART COMPUTADOR TODO EN UNO - TODO EN UNO		2324918010054	BUENO	2,675,000.00
16067	CONSOLA	Marca: SENNHEISER CONSOLA		4459009740	BUENO	1,643,000.00
67178	DRON	Marca: DJI 6 PILAS SONY NP-FZ100; 2 MEMORIAS SANDISK MICRO SD 128GB		3YTSJ35003000 Y	BUENO	5,897,159.25
67177	ESTABILIZADOR DE IMAGEN	Marca: ZHIYUN PAN AXIS MOTOR		83A0EB05D010128	BUENO	4,186,841.28
67174	FLASH	Marca: GODOX		21F00121578	BUENO	2,100,000.00
67172	MICROFONO	Marca: BOYA BOOM HIBRIDO			BUENO	2,000,000.00
67173	MICROFONO	Marca: XTUGA DE SOLAPA CON CAPSULA			BUENO	2,050,000.00
67175	MICROFONO	Marca: RODE FM0458739 FL0458739			BUENO	2,050,000.00
67553	TABLET	Marca: SAMSUNG 4G LTE 10.1" MEMORIA DE 64 GB RAM DE 4 GB CON CARGADOR ROMOSS SW30+ POWER BANK 30000		852046110151641	BUENO	4,030,000.00

GRUPO: 218

MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
54303	PUESTO DE TRABAJO				BUENO	2,982,900.41
SUMA TOTAL POR GRUPOS						2,982,900.41

GRUPO: 703

EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Placa	Nombre	Descripción	Situación	Serie	Estado	Valor
60829	CAMARA DE VIDEO	Marca: SONY CAMARA DE VIDEO		D	BUENO	2,043,920.00
61664	CAMARA FOTOGRAFICA	Marca: CANON CAMARA FOTOGRAFICA		D	BUENO	1,448,116.16
61665	CAMARA FOTOGRAFICA	Marca: CANON CAMARA FOTOGRAFICA		D	BUENO	1,448,116.16
64992	CAMARA FOTOGRAFICA	Marca: CANON CAMARA FOTOGRAFICA		D	BUENO	650,000.00
64729	COMPUTADOR TODO EN UNO	Marca: IMAC TODO EN UNO / THINKCENTRE		D	BUENO	650,000.00
64730	COMPUTADOR TODO EN UNO	Marca: IMAC TODO EN UNO / THINKCENTRE		D	BUENO	650,000.00
73272	ESTABILIZADOR CELULAR	Marca: SMART X 3 EJES PLEGABLE			BUENO	857,500.00
73273	ESTABILIZADOR CELULAR	Marca: SMART X 3 EJES PLEGABLE			BUENO	857,500.00
47353	GRABADORA	Marca: SONY GRABADORA - GRABADORA MODELO ICD-P630F		1061363	BUENO	328,512.00
47354	GRABADORA	Marca: SONY GRABADORA - GRABADORA MODELO ICD-P630F		1061364	BUENO	328,512.00
47355	GRABADORA	Marca: SONY GRABADORA - GRABADORA MODELO ICP-P630F		1061102	BUENO	328,512.00
67179	MONOPIE	Marca: WEIFENG			BUENO	1,271,700.64
64609	TABLET	Marca: SAMSUNG TABLET GALAXY		D	BUENO	1,159,900.00
64610	TABLET	Marca: SAMSUNG TABLET GALAXY		D	BUENO	1,159,900.00
64611	TABLET	Marca: SAMSUNG TABLET GALAXY		D	BUENO	1,159,900.00
68801	TABLET	Marca: HUAWAI		86028	BUENO	1,321,784.00
48902	TELEFONO	Marca: PANASONIC TELEFONO - TELEFONO MODELO KX T7703		1LALB003494	BUENO	33,408.00
63229	TELEFONO	Marca: POLYCOM TELEFONO		D	BUENO	1,232,539.64
87180	TRIPODE	Marca: WF			BUENO	532,182.00

Conforme a lo anterior, se resaltan los elementos que se tienen actualmente y estos mismos no abarcan la necesidad requerida para cumplir con las actividades propias del grupo, y conforme a ello el presente objeto

contractual pretende aumentar la capacidad operativa y tiempos de elaboración de productos audiovisuales propios de la misionalidad del IDEAM, en ese sentido, se requiere la adquisición de los siguientes elementos:

- DJI MIC 2 - MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO: Micrófono Inalámbrico Digital Compacto para 2 Personas (cámara y teléfono inteligente), Alcance inalámbrico de hasta 250m.
- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K: Ideal para fotografía y video. Iluminación total de 900w 5500K. Trípodes: Hecho a base de aluminio. Altura máxima: 200cm. Capacidad máxima de carga: 3,5 kg.
- KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED: Marca: GVM Referencia: 800D-RGB LED Studio 3- Paneles de LED con diferentes modos de efectos especiales.
- KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING: Fuente de alimentación suficiente: batería SmallRig NP-F970 3823, batería NP F970 de repuesto para batería Sony NP-F970, viene con dos baterías recargables de 7800 mAh (reales) y un cargador para traer una larga duración de la batería para tus videos y fotos, compatible con adaptador de batería NP-F, buena solución de respaldo de energía.
- TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV: Accesorio de apoyo audiovisual, Material Aluminio Peso del artículo 3,2 Kilogramos Límite de peso 17,6 Libras Altura máxima 68,23 Pulgadas Tipo de cabeza de trípode Cabezas de Bola Altura mínima 50,3 Centímetros.
- MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS: Diseñada para dispositivos SD que pueden capturar videos Full HD, 3D y 4K, así como fotografías sin procesar y en ráfaga, la tarjeta de memoria Extreme PRO UHS-I SDXC de 128 GB de SanDisk tiene una capacidad de 128 GB y es compatible con el bus UHS-I.
- CAMARA WEB C930 LOGITECH: Graba expresivos clips de vídeo HD 1080p, usa H.264, una tecnología de compresión avanzada H.264, 15 megapíxeles en fotos.
- DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB: Resistente al polvo, a prueba contra impactos con una construcción con protección de triple capa. Con una capacidad de hasta 5TB, mantiene el contenido seguro en sitios extremos.

Respecto de los elementos descritos anteriormente, son equipos con los que no cuenta el Grupo de Comunicaciones y Prensa, y en el desarrollo de los diferentes eventos que requieren el cubrimiento audiovisual, se ha visto la necesidad de contar con estos elementos para asegurar la calidad del producto audiovisual.

Para tal efecto, y con el fin de ampliar la difusión oportuna de información de forma precisa y completa, en aras de dar cumplimiento a los objetivos misionales que convocan a la Institución, el IDEAM, bajo la Coordinación del Grupo de Comunicaciones y Prensa, dentro de su Plan de Acción Informativo, contempla todos los medios de comunicación, entre otros a las redes sociales, a través de las cuales se divulga la información de interés general, hacia la comunidad en general y las partes interesadas con un mayor nivel de rapidez y oportunidad, permitiendo que la información generada tenga mayor cobertura, llegando cada vez a más público y aportando a la toma de decisiones relacionadas con la información hidrometeorológica y ambiental producida por el Instituto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, el Instituto a través del Grupo de Comunicaciones y Prensa, estableció las características técnicas mínimas a cumplir de la siguiente manera:

### **1. DJI MIC 2 - MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO:**



Micrófono Inalámbrico Digital Compacto para 2 Personas (cámara y teléfono inteligente), permite aumentar los valores de producción de los videos, entrevistas y transmisiones con el DJI Mic 2, micrófono/grabador digital verdaderamente inalámbrico y fácil de usar que ofrece una excelente calidad de audio y al mismo tiempo proporciona todos los elementos necesarios. El sistema graba audio claro y confiable a una distancia de hasta 250m a través de micrófonos/transmisores omnidireccionales con clip en miniatura, que funcionan como grabadoras de respaldo para una conexión inalámbrica sin preocupaciones. El pequeño receptor puede montarse en una cámara DSLR o conectarse directamente al puerto Lightning/USB de un teléfono inteligente o computadora portátil. Permite entrevistas a 2 personas, vídeos, streaming, Se conecta a cámaras, dispositivos iOS/Android, 2 x micrófonos transmisores/grabadores con clip, Receptor compacto de doble canal, Cancelación de ruido inteligente. Graba 14 horas de audio, Grabación interna flotante de 32 bits, Pantalla OLED brillante, salida de auriculares Baterías recargables incorporadas, Alcance inalámbrico de hasta 250m.

## 2. KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K:



Ideal para fotografía y video. Iluminación total de 900w 5500K. El combo para iluminación de estudio compuesto por 2 Softbox de 50x70cm cada uno es multifuncional, ideal para fotografía o video de alta calidad. Incluye 2 bombillos súper potentes de 95w (equivalente resplandor incandescente de 450w) de temperatura de 5500K que se instalan en la roseta integrada en cada softbox. La montura permite direccionar la luz de manera precisa para obtener iluminación uniforme y con tonalidad suave y amigable. Trípodes resistentes hechos en aleación de aluminio con altura variable de hasta 2 metros. Softbox: Tamaño: 50x70cm. Material: Nylon. Ventana Difusora: Si. Tipo de rosca: E27. Voltaje: 110V. Bombillos: Color de temperatura: 5500K. Potencia incandescente: 450w. Rosca: E27. Vida útil: 8.000 horas. Trípodes: Hecho a base de aluminio. Altura máxima: 200cm. Capacidad máxima de carga: 3,5 kg.

## 3. KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED:



Marca: GVM Referencia: 800D-RGB LED Studio 3- Paneles de LED con diferentes modos de efectos especiales. Aplicación de Smartphone para control inalámbrico Luces Multicolor RGB 800D admite modo de control maestro y esclavo Cada panel cuenta con 168 bombillos LED bicolor y 84 bombillos LEDs RGB. Alta calidad de iluminación profesional. 3 paneles 800D-RGB con viseras 3 x difusores suaves 3 adaptadores de CA 3 soportes de luz: 7' 3 cables de alimentación. 1 funda de transporte. 3200 a 5600K más control RGB, CRI97 Atenuación de 0 a 100 %, ángulo de haz: 120° Utiliza baterías NP-F, Aplicación gratuita para Android e iOS, Garantía 1 año.

#### 4. KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING:



Fuente de alimentación suficiente: batería SmallRig NP-F970 3823, batería NP F970 de repuesto para batería Sony NP-F970, viene con dos baterías recargables de 7800 mAh (reales) y un cargador para traer una larga duración de la batería para tus videos y fotos, compatible con adaptador de batería NP-F, buena solución de respaldo de energía. Amplia compatibilidad: la batería SmallRig NP-F970 se adapta completamente a la cámara y cargador originales Sony, totalmente decodificada y sin efecto memoria. Es adecuado para baterías Sony NP-970/ NP-F960/ NP-F950/ NP-F930/ NP-F770/ NP-F750/ NP-F730/ NP-F550/ NP-F570, para Sony HXR-NX5R/ HXR-NX100/ HXR-MC1500C/HXR-MC2 500/HD. Cámaras de video R-FX1000E/ HDR-AX2000E/ NEX-EA50CH/ NEX-FS700 y luces LED, monitores, deslizador de cámara motorizado, enfoque de seguimiento inalámbrico, etc. Múltiples opciones de carga: este cargador de batería NP-F970 viene con interfaz Micro-USB y USB-C, lo que permite que se cargue a través del adaptador USB, cargador de coche, banco de energía. Especialmente la interfaz USB-C soporta entrada de 9 V y 2 A. Pantalla LCD inteligente: cuando el cargador se enciende, la pantalla LCD mostrará el estado de carga de cada batería en tiempo real, y el progreso de carga se puede ver de un vistazo. El diseño de doble ranura puede cargar dos baterías NP-F970 simultáneamente, ahorrando eficazmente tiempo de carga Seguro y fiable: el cargador NP-F970 está diseñado con protección contra sobrecarga, sobrecorriente, sobredescarga, sobretensión y cortocircuito garantiza una seguridad tranquilizadora. Fabricado con ABS ignífugo de calidad y carcasa de policarbonato esmerilada para garantizar un tacto fino y durabilidad.

#### 5. TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV:



Marca Manfrotto Referencia: MVK500190XV Color Negro Dispositivos compatibles Cámara Características especiales Giratorio Material Aluminio Peso del artículo 3,2 Kilogramos Límite de peso 17,6 Libras Altura máxima 68,23 Pulgadas Tipo de cabeza de trípode Cabezas de Bola Altura mínima 50,3 Centímetros.

#### 6. MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS:



Diseñada para dispositivos SD que pueden capturar videos Full HD, 3D y 4K, así como fotografías sin procesar y en ráfaga, la tarjeta de memoria Extreme PRO UHS-I SDXC de 128 GB de SanDisk tiene una capacidad de 128 GB y es compatible con el bus UHS-I. y presenta una clasificación de clase de velocidad de V30, que garantiza velocidades de escritura mínimas de 30 MB/s. Si su dispositivo no es compatible con el estándar V30, esta tarjeta también es compatible con el estándar U3, que también garantiza velocidades de escritura mínimas de 30 MB/s. Se admiten velocidades de lectura de hasta 200 MB/s y velocidades de escritura máximas de 90 MB/s. Un interruptor de protección contra escritura incorporado ayuda a proteger contra el borrado accidental de los datos de la tarjeta. Ahorre tiempo con velocidades de descarga de tarjetas de hasta 200 MB/s gracias a la tecnología SanDisk QuickFlow. Combínelo con el lector de tarjetas SD y microSD PRO-READER de SanDisk Professional para lograr velocidades máximas. Velocidades de escritura de hasta 90 MB/s y velocidades de lectura de hasta 200 MB/s. Bueno para grabar videos 4K UHD y fotografías en modo ráfaga secuencial. Capture vídeo ininterrumpido con UHS Speed Class 3 (U3) y Video Speed Class 30 (V30).

#### 7. CAMARA WEB C930 LOGITECH:



Puedes grabar expresivos clips de vídeo HD 1080p que capturan hasta el más mínimo detalle. Para conseguir Full HD se usa H.264, una tecnología de compresión avanzada H.264 elimina los largos procedimientos de compresión, 15 megapíxeles en fotos, zoom 4 x, 2 micrófonos integrados. Garantía 1 año.

#### 8. DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB:



La unidad de disco duro-externa cuenta con una capacidad de hasta 5 TB, mantiene sus datos seguros con una carcasa de silicona en el exterior, y los sensores de impacto y el software Backup ToGo. La unidad mantiene un delgado factor de forma de 16,2 mm\* que es agradable a la vista y fácil de transportar.

Que, mediante certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios a través del Orfeo No. 20252050100723 certifica que en el inventario del Instituto no se cuenta con elementos de estas características disponibles, como se muestra a continuación:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 14 de 29



MEMORANDO  
20252050100723/27

### LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACÉN E INVENTARIOS CERTIFICA

Que debidamente facultado por la Resolución N° 3094 del 11 de diciembre de 2018, artículo 12, mediante el cual se le "Asignan las funciones al Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios", y en especial lo establecido en el artículo 13 " Establecer como funciones de las coordinaciones de los grupos internos de trabajo de la Secretaría General numeral 1 "Revisar y suscribir las comunicaciones, actas, certificaciones, constancias, informes, respuestas a peticiones y consultas, notificaciones y demás documentos y diligencias que tengan relación con los asuntos a cargo del grupo". Teniendo en cuenta lo anterior, bajo la Resolución No. 952 del 09 de septiembre de 2024, "Por medio del cual se asigna la Coordinación de Grupo de Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM"; de acuerdo con esta responsabilidad certifico la "NO" existencia de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN GUIA	CANTIDAD POR ARTICULO	EXISTENCIA ALMACEN
1	gsf01- DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX)		3	0
2	gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K		2	0
3	GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D- RGB LED - 180004686 cod: 900517215		1	0
4	gsf01- KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING		3	0

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales  
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 3527160  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012  
contacto@ideam.gov.co



5	GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259		2	0
6	gsf01- MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-1 SDXC 128GB / 200 MBPS		2	0
7	gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH		1	0
8	GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB		2	0

La presente certificación se expide a los nueve (09) días de junio de 2025, a solicitud del Grupo de Comunicaciones y Prensa, mediante radicado de ORFEO **20252030100543**

Cordialmente,

**LIBIA YANETH SANCHEZ MARENTES**  
Coordinadora Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios

La adquisición de luces, micrófonos, baterías y memorias es una necesidad estratégica para fortalecer la capacidad operativa y técnica del grupo de comunicaciones y prensa, en alineación con la misionalidad del instituto de acercar el conocimiento generado a la comunidad de manera efectiva y de alta calidad.

Durante lo corrido de la vigencia 2025, el grupo atendió un volumen significativo de solicitudes, con 120 videos grabados, 105 editados y 1.041 fotografías tomadas. Sin embargo, aproximadamente el 60% de estos productos presentaron limitaciones para cumplir con los estándares requeridos debido a la insuficiencia de equipos y accesorios adecuados. Además, la creciente demanda de cobertura simultánea en eventos, tanto internos como externos, superando la capacidad actual del grupo, dificultando la entrega oportuna y de calidad de los materiales. Estas herramientas no solo garantizarán un mejor rendimiento técnico y estético, sino que permitirán abordar múltiples compromisos simultáneamente, asegurando que los mensajes institucionales y los conocimientos generados lleguen a la comunidad de manera clara, oportuna y profesional.

De acuerdo con el inventario que se tiene actualmente en el Grupo y dada la necesidad en la actualización de equipos los cuales cuentan con uso constante y prolongado, lo cual afecta su vida útil, reduciendo su desempeño y calidad en los productos audiovisuales que se generan para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto se pretende adquirir los equipos en las cantidades relacionadas a continuación con el fin de mejorar y renovar los equipos existentes.

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	gsf01- DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX)	3
2	gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K	2
3	GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED - 180004686 cod: 900517215	1
4	gsf01- KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING	3
5	GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259	2
6	gsf01- MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS	2
7	gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH	1
8	GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB	2

Adicional a lo anteriormente enunciado, se verificaron las diferentes referencias disponibles en la TVEC identificando que se encuentran las siguientes disponibles; de estas se analizaron sus características técnicas a fin de seleccionar aquella que cumpla con todas las necesidades del Instituto así:

**GSF01- DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX):**



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 16 de 29

### gsf01-DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX)

( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



DJI Mic 2 Micrófono Inalámbrico Digital Compacto para 2 Personas (cámara y teléfono inteligente) Los creadores de contenido de todos los niveles de experiencia pueden aumentar los valores de producción de sus videos, entrevistas y transmisiones con el DJI Mic 2 , un sistema de micrófono/grabador digital verdaderamente inalámbrico y fácil de usar que ofrece una excelente calidad de audio y al mismo tiempo proporciona todos los elementos necesarios. Para capturar audio de su sujeto a una cámara DSLR/sin espejo o un teléfono inteligente iOS/Android. El sistema graba audio claro y confiable a una distancia de hasta 250m a través de micrófonos/transmisores omnidireccionales con clip en miniatura, que funcionan como grabadoras de respaldo para una conexión

inalámbrica sin preocupaciones. El pequeño receptor puede montarse en una cámara DSLR o conectarse directamente al puerto Lightning/USB de un teléfono inteligente o computadora portátil. Simplemente complete la configuración inicial y podrá estar listo para grabar audio de calidad en segundos. Entrevistas a 2 personas, videos, streaming, Se conecta a cámaras, dispositivos iOS/Android, 2 x micrófonos transmisores/grabadores con clip, Receptor compacto de doble canal, Cancelación de ruido inteligente Graba 14 horas de audio, Grabación interna flotante de 32 bits, Pantalla OLED brillante, salida de auriculares Baterías recargables incorporadas, Alcance inalámbrico de hasta 250m. SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

2.600.000,00 COP

parte del proveedor m28v0vx07e6911f

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01- DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX).

### GSF01 - KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K:

### gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K

( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Ideal para fotografía y video. Iluminación total de 900w 5500K. El combo para iluminación de estudio compuesto por 2 Softbox de 50x70cm cada uno es multifuncional, ideal para fotografía o video de alta calidad. Incluye 2 bombillos súper potentes de 95w (equivalente resplandor incandescente de 450w) de temperatura de 5500K que se instalan en la roseta integrada en cada softbox. La montura permite direccionar la luz de manera precisa para obtener iluminación uniforme y con tonalidad suave y amigable. Trípodes resistentes hechos en aleación de aluminio con altura variable de hasta 2 metros. Softbox: Tamaño: 50x70cm. Material: Nylon. Ventana Difusora: Si. Tipo de rosca: E27. Voltaje: 110V. Bombillos: Color de temperatura: 5500K. Potencia incandescente: 450w. Rosca: E27. Vida útil: 8.000 horas. Trípodes: Hecho a base de aluminio. Altura máxima: 200cm. Capacidad máxima de carga: 3,5 kg. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

850.000,00 COP

parte del proveedor xr55bk3tu9uif2g

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

La referencia cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el instituto y cuenta con la calidad para la elaboración de los productos audiovisuales, así mismo, esta referencia se adapta a los equipos existentes permitiendo un entorno de producción homogénea y compatible. Lo anterior permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01 - KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K.

### GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED - 180004686 cod: 900517215:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 17 de 29

### GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED - 180004686 cod: 900517215

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: GVM Referencia: 800D-RGB LED Studio 3- Paneles de LED con diferentes modos de efectos especiales. Aplicación de Smartphone para control inalámbrico Luces Multicolor RGB 800D admite modo de control maestro y esclavo Cada panel cuenta con 168 bombillos LED bicolor y 84 bombillos LEDs RGB. Alta calidad de iluminación profesional. 3 paneles 800D-RGB con viseras 3 x difusores suaves 3 adaptadores de CA 3 soportes de luz: 7' 3 cables de alimentación. 1 funda de transporte. 3200 a 5800K más control RGB, CRI97 Atenuación de 0 a 100 %, ángulo de haz: 120° Utiliza baterías NP-F opcionales NO INCLUIDAS Aplicación gratuita para Android e iOS Garantía 1 año \*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra \*\*

6.155.513,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v

parte del proveedor p900517215

La referencia indicada cuenta con la calidad requerida por el Ideam para sus productos audiovisuales , así mismo, esta referencia se adapta a los equipos existentes permitiendo un entorno de producción homogénea y compatible, lo anterior permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED - 180004686 cod: 900517215.

### GSF01- KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING:

#### gsf01- KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones )



Fuente de alimentación suficiente: batería SmallRig NP-F970 3823. batería NP F970 de repuesto para batería Sony NP-F970, viene con dos baterías recargables de 7800 mAh (reales) y un cargador para traer una larga duración de la batería para tus videos y fotos, compatible con adaptador de batería NP-F, buena solución de respaldo de energía. Amplia compatibilidad: la batería SmallRig NP-F970 se adapta completamente a la cámara y cargador originales Sony, totalmente decodificada y sin efecto memoria. Es adecuado para baterías Sony NP-970/ NP-F960/ NP-F950/ NP-F930/ NP-F770/ NP-F750/ NP-F730/ NP-F550/ NP-F570, para Sony HXR-NX5R/ HXR-NX100/ HXR-MC1500C/HXR-MC2 500/HD. Cámaras de video R-FX1000E/ HDR-AX2000E/ NEX-EA50CH/ NEX-FS700 y luces LED, monitores, deslizador de cámara motorizado, enfoque de seguimiento inalámbrico, etc. Múltiples opciones de carga: este cargador de batería NP-F970 viene con interfaz Micro-USB y USB-C, lo que permite que se cargue a través del adaptador USB, cargador

de coche, banco de energía. Especialmente la interfaz USB-C soporta entrada de 9 V y 2 A. Pantalla LCD inteligente: cuando el cargador se enciende, la pantalla LCD mostrará el estado de carga de cada batería en tiempo real, y el progreso de carga se puede ver de un vistazo. El diseño de doble ranura puede cargar dos baterías NP-F970 simultáneamente, ahorrando eficazmente tiempo de carga Seguro y fiable: el cargador NP-F970 está diseñado con protección contra sobrecarga, sobrecorriente, sobredescarga, sobretensión y cortocircuito garantiza una seguridad tranquilizadora. Fabricado con ABS ignífugo de calidad y carcasa de policarbonato esmerilada para garantizar un tacto fino y durabilidad. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal ( v

parte del proveedor 352v92fas77gqgw3

Nombre del fabricante Ninguno/a

1.000.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01 - KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING.

**GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259:**

GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES  
190X CON CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod:  
900522259 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca Manfrotto Referencia: MVK500190XV Color Negro  
Dispositivos compatibles Cámara Características especiales Giratorio  
Material Aluminio Peso del artículo 3,2 Kilogramos Límite de peso  
17,6 Libras Altura máxima 68,23 Pulgadas Tipo de cabeza de trípode  
Cabezas de Bola Altura mínima 50,3 Centímetros \*\*Garantía 1 año \*\*  
\*Imagen de referencia \*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días  
hábiles bajo orden de compra \*\*

4.363.373,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante t

No. parte del proveedor p900522259

Nombre del Ninguno/a

La referencia indicada cuenta con la calidad requerida por el Ideam para sus productos audiovisuales, así mismo, esta referencia se adapta a los equipos fotográficos y de video que maneja el Grupo para generar sus contenidos., lo anterior permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259.

**GSF01 - MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS:**

gsf01- MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200  
MBPS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Diseñada para dispositivos SD que pueden capturar videos Full HD, 3D y 4K, así como fotografías sin procesar y en ráfaga, la tarjeta de memoria Extreme PRO UHS-I SDXC de 128 GB de SanDisk tiene una capacidad de 128 GB y es compatible con el bus UHS-I. y presenta una clasificación de clase de velocidad de V30, que garantiza velocidades de escritura mínimas de 30 MB/s. Si su dispositivo no es compatible con el estándar V30, esta tarjeta también es compatible con el estándar U3, que también garantiza velocidades de escritura mínimas de 30 MB/s. Se admiten velocidades de lectura de hasta 200 MB/s y velocidades de escritura máximas de 90 MB/s. Un interruptor de protección contra escritura incorporado ayuda a proteger contra el borrado accidental de los datos de la tarjeta. Ahorra tiempo con velocidades de descarga de tarjetas de hasta 200 MB/s gracias a la tecnología SanDisk QuickFlow. Combinelo con el lector de tarjetas SD y microSD PRO-READER de SanDisk Professional para lograr velocidades máximas. Velocidades de escritura de hasta 90 MB/s y velocidades de lectura de hasta 200 MB/s. Bueno para grabar videos 4K UHD y fotografías en modo ráfaga secuencial. Capture video ininterrumpido con UHS Speed Class 3 (U3) y Video Speed Class 30 (V30). SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

erte del proveedor km94m9ys1j7b30uh

Nombre del SANDISK

210.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01 - MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS.

**GSF01-CAMARA WEB C930 LOGITECH:**

gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Puedes grabar expresivos clips de vídeo HD 1080p que capturan hasta el más mínimo detalle. Para conseguir Full HD se usa H.264, una tecnología de compresión avanzada H.264 elimina los largos procedimientos de compresión, 15 megapíxeles en fotos, zoom 4 x , 2 micrófonos integrados. Garantía 1 año IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

750.000,00 COP

1,00 0.55 Metros

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7082fh8dd0com1v5

Nombre del LOGITECH

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01-CAMARA WEB C930 LOGITECH.

**GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB:**

GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE  
CAPACIDAD DE 04 TB ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04  
TB IMAGEN DE REFERENCIA

1.135.082,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5032

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del Ninguno/a

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB.

Cabe resaltar que este proceso está asociado con la línea SG25-8, la cual indica en el PAA "Realizar campañas institucionales, contenidos, publicaciones, comunicados, boletines, entre otros" y se encuentra en línea con el presente proceso.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 20 de 29



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHojeda DEYSI CONSTANZA OJEDA QUINTERO  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL  
Fecha y Hora Sistema: 20/05/2025 12:00:00 a. m.

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56125	Fecha Registro:	2025-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	31.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	31.500.000,00	Saldo x Comprometer:	31.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

### AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	56425	Fecha Registro:	2025-05-20	Numero:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG- SECRETARIA GENERAL	C-3209-0900-2-10101C-3299069-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACION. NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						31.500.000,00	0,00	31.500.000,00	31.500.000,00	0,00

Objeto: RENGLÓN A0063 ACTIVIDAD PAA SG25-8 ORFEO 20252030082303 (SG-293)ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES DEL IDEAM

Firma Responsable

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Objeto del proceso:** "(SG-293) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES DEL IDEAM."

### Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda:

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

### Alcance el objeto

Los proveedores se obligan a entregar a las entidades compradoras los bienes adquiridos a través de la tienda virtual del Estado colombiano: (i) alimentos, (ii) aseo y limpieza, (iii) (iv) cuidado personal, (v) electrodomésticos y tecnología, (vi) ferretería, (vii), juguetería y artículos deportivos, (viii)muebles y lencería, (ix) papelería (x) otros, adquiridos a través por mínima cuantía.

### Cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda:

La cobertura de los proveedores del Instrumento de agregación de demanda se relaciona en el siguiente enlace:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/zonasdecobertura20211802.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/zonasdecobertura20211802.xlsx)



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS  
PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 21 de 29

**Vigencia máxima de generación de órdenes de compra:**

Las entidades compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo el instrumento agregación de demanda punto la fecha máxima para la generación de órdenes de compra para el instrumento agregación de demanda es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarse es el 31/12/2030.

**Tiempos de entrega máximos:**

El gran almacén debe entregar a las entidades compradora los bienes a más tardar dentro de los 5 días hábiles después de la fecha de la colocación de la orden de compra. Si es la primera compra de la entidad en el gran almacén, el tiempo de entrega aumenta máximo 10 días hábiles, a menos que la entidad compradora establezca un plazo mayor en la orden de compra.

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.

**Productos disponibles:**

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La entidad compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada gran almacén.

**Valor de la compra**

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre entidades compradoras y el gran almacén debe ser:

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un salario mínimo mensual legal vigente.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva entidad compradora.

**Precio:**

- (i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del gran almacén incluyen a) IVA; e b) impuestos al consumo aplicable.

Las entidades compradoras, ya sea de orden territorial o nacional, que funcione en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la solicitud de compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general, cualquier carga impositiva a los que estén sujetos sus procesos de contratación.

De acuerdo con el comunicado emitido por Colombia Compra Eficiente de fecha 06 de mayo de 2025, y una vez realizado el análisis del mismo, se evidencia que para el presente proceso no aplica el impuesto de timbre nacional, toda vez que no supera la cuantía estipulada.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en

general cualquier carga impositiva que le será retenida en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, como las entidades compradoras deben informar la forma de recaudo de los mismos.

- (ii) La entidad compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de grandes almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- (iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que los precios de los catálogos de proveedores del instrumento agregación de demanda de grandes almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente, con el objetivo de analizar los precios y en los casos que proceda a suspender los productos identificados con sobrecostos.

### **Facturación y Pago**

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas de gran almacén dentro de los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura.

### **Política de cambios:**

Las políticas de cambio son las definidas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras.

Con base en las consideraciones descritas en el Grupo de Comunicaciones y Prensa realizará mediante la TVEC, la adquisición de los elementos descritos en la necesidad.

### **FORMA DE PAGO GUÍA GRANDES SUPERFICIES**

El detalle para la facturación y pago se encontrará en términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano clausula X literal G que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [facturación y pago grandes superficies.](#)

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

### **FORMA DE PAGO – IDEAM**

El IDEAM pagará el Contrato celebrado mediante UN (1) pago previo cumplimiento de las obligaciones del contrato, recibo a satisfacción y certificación del supervisor en tal sentido y la presentación de los documentos relacionados en el párrafo primero de la presente cláusula:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectuar cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

- a) Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables.
- b) Pantallazo de la publicación del informe de ejecución en la plataforma Secop II.
- c) Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables del contrato.
- d) Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.
- e) Certificado de entrega en Almacén General del IDEAM, en los casos que resulte aplicable.
- f) Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).
- g) Para el último pago deberá presentar proyecto de acta de liquidación en el caso de que el contrato sea objeto de liquidación o proyecto de cierre de expediente contractual en caso en que el contrato no sea objeto de liquidación de conformidad con lo pactado en el contrato y lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre, estará sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público Admon SIIF Nación y/o a la constitución de cuentas por pagar. Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá derecho al pago de intereses de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Del pago que se realice al contratista, serán descontados **todos los impuestos y retenciones** a que haya lugar.

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.**

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS  
PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 24 de 29

momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias para la entidad compradora.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será máximo hasta el 31 de julio de 2025.

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.


**LUGAR DE EJECUCIÓN y ENTREGA.**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 12 No. 42 B – 44, Barrio Gorgonzola, Bogotá, D.C. Almacén Central IDEAM.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

**ANÁLISIS DE PRESUPUESTO:** La Entidad con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, solicitó tres (3) cotizaciones mediante correos electrónicos a empresas del sector DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S., INGOO INGENIERIA S.A.S., SECONING S.A.S., las cuales se muestran a continuación, en las cuales se evidencian valores superiores a los ofrecidos en el Gran Almacén de la TVEC:

COTIZACIÓN No. 1: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.

COTIZACIÓN					
		<b>DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES J.E. S.A.S</b> <a href="http://www.dcenterventas.com">www.dcenterventas.com</a> NIT: 901144306-5 Crr 38 # 10-60 Oficina 618 Teléfonos: 3004390 / 3016573273 Bogotá D.C. COTIZACION No. 034			
		Asesor@: EDDY MORERA			
		Fecha: 06 de junio de 2025			
		Cliente: Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)			
		Forma de Pago:		Validez de la Oferta:	
Tipo de Cliente:		Institucional: X	Natural:		
Tiempo estimado de entrega:		El acordado con el cliente		Jurídico: X	
EQUIPOS TECNOLOGICOS					
ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	gsf01- DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX).	3	\$ 2.673.200	\$ 8.019.600	
2	gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFIA 900W 5500K.	2	\$ 894.708	\$ 1.789.416	
3	GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED - 180004886 cód.: 800517215.	1	\$ 6.197.957	\$ 6.197.957	
4	gsf01- KIT 2 BATERIAS NP-F870 Y CARGADOR SMALLRING.	3	\$ 1.104.991	\$ 3.314.973	
5	GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VIDEO 500 MMK500190XV - 180005548 cód.: 900522259.	2	\$ 4.409.607	\$ 8.819.214	
6	gsf01- MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS.	2	\$ 277.185	\$ 554.370	
7	gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH.	1	\$ 789.499	\$ 789.499	
8	GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB.	2	\$ 1.209.992	\$ 2.419.984	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 31.905.013</b>	
			<b>IVA</b>	<b>\$ 6.061.952</b>	
			<b>VALOR FINAL</b>	<b>\$ 37.966.965</b>	
OBSERVACIONES:					
EL CLIENTE DEBE SER MUY CLARO EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS. LA EMPRESA NO ASUME ERRORES DE TRANSCRIPCION DE SUS SOLICITUDES, NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE LA ENTREGA ACORDADA					
TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES:					
ENTREGA EN SITIO:	SI	INSTALACION:	N/A		
CAPACITACION:	N/A				
MANTENIMIENTO:	N/A				
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES, NO ES RETENEDOR DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, NO ES GRAN CONTRIBUYENTE. - IVA - REGIMEN COMUN, TARIFA ICA COMERCIAL 11.04 SERVICIOS 9.88 ACTIVIDAD ECONOMICA 4741					
GARANTIA:					
12 MESES NO CUBRE: GOLPES, HUMEDAD, FENOMENOS NATURALES, SOBREVOLTAJE O MAL MANEJO, BOMBILLAS, CABLES Y GARANTIA EN EQUIPOS USADOS Y POR REPARACION EN SERVICIO TECNICO 3 MESES. PARA EFECTOS DE GARANTIA SE					
ELABORADO POR:		EDDY MORERA			
CARGO	LICITADOR	CORREO:	<a href="mailto:comercial@dcenterventas.com">comercial@dcenterventas.com</a>		
TELEFONO	3202902687	EXTENSION:	1		

COTIZACIÓN No. 2: INGOO INGENIERIA S.A.S.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 26 de 29

IDEAM		SOLICITUD DE COTIZACIÓN					
Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato							
COTIZANTE:	INGOO INGENIERIA S.A.S.						
NIT:	901279723						
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	(SG-293) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES DEL IDEAM.						
TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2019) (Marcar con una X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE			
		X					
Indicar si su empresa dentro su personal incluye algunas de las siguientes poblaciones (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1889 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 de función pública): Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Sujetos de especial protección constitucional, Víctimas del conflicto armado interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (Escriba SI o NO - En caso afirmativo especifique).							NO
ITEM	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL CANTIDADES
1	gsf01-DJI MIC 2 MICROFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX)	UND	3	\$ 2.744.600	\$ 521.474	\$ 3.266.074	\$ 9.798.222
2	gsf01-KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K.	UND	2	\$ 885.000	\$ 168.150	\$ 1.053.150	\$ 2.106.300
3	GSF01-KIT DE LUCES GVM 8000-RGB LED - 180004686 cod: 900517215	UND	1	\$ 6.306.500	\$ 1.198.235	\$ 7.504.735	\$ 7.504.735
4	gsf01-KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING.	UND	3	\$ 1.087.900	\$ 206.701	\$ 1.294.601	\$ 3.883.803
5	GSF01-TRIPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VIDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259.	UND	2	\$ 4.499.900	\$ 854.981	\$ 5.354.881	\$ 10.709.762
6	gsf01-MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS.	UND	2	\$ 248.000	\$ 47.120	\$ 295.120	\$ 590.240
7	gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH.	UND	1	\$ 797.600	\$ 151.544	\$ 949.144	\$ 949.144
8	GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB.	UND	2	\$ 1.268.400	\$ 240.996	\$ 1.509.396	\$ 3.018.792
Ver todo los archivo que conforman la solicitud de cotización				TOTAL			\$ 38.560.998,00
* Se debe verificar el % de IVA a aplicar por item cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.							

### COTIZACIÓN No. 3: SECONING S.A.S.

IDEAM		SOLICITUD DE COTIZACIÓN					
Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato							
COTIZANTE:	Consulting services and engineering S.A.S. - SECONING S.A.S.						
NIT:	900.972.370-5						
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	(SG-293) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES DEL IDEAM.						
TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2019) (Marcar con una X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE			
		X					
Indicar si su empresa dentro su personal incluye algunas de las siguientes poblaciones (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1889 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 de función pública): Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Sujetos de especial protección constitucional, Víctimas del conflicto armado interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (Escriba SI o NO - En caso afirmativo especifique).							NO
ITEM	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN BIEN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL CANTIDADES
1	gsf01-DJI MIC 2 MICROFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX)	UND	3	\$ 2.760.000	\$ 524.400	\$ 3.284.400	\$ 9.853.200
2	gsf01-KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K.	UND	2	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 2.142.000
3	GSF01-KIT DE LUCES GVM 8000-RGB LED - 180004686 cod: 900517215	UND	1	\$ 6.300.000	\$ 1.197.000	\$ 7.497.000	\$ 7.497.000
4	gsf01-KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING.	UND	3	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 3.927.000
5	GSF01-TRIPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VIDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259.	UND	2	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000	\$ 10.710.000
6	gsf01-MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS.	UND	2	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 714.000
7	gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH.	UND	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000
8	GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB.	UND	2	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 3.094.000
Ver todo los archivo que conforman la solicitud de cotización				TOTAL			\$ 38.532.200,00
* Se debe verificar el % de IVA a aplicar por item cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.							

### ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN BIEN	UND.	CANT.	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.		INGOO INGENIERIA S.A.S		Consulting services and engineering S.A.S. - SECONING S.A.S.	
				VALOR UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDADES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDADES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDADES
1	gsf01- DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX).	UND	3	\$ 2.673.200	\$ 8.019.600	\$ 2.744.600	\$ 8.233.800	\$ 2.760.000	\$ 8.280.000
2	gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA	UND	2	\$ 894.708	\$ 1.789.416	\$ 885.000	\$ 1.770.000	\$ 900.000	\$ 1.800.000
3	GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED - 180004686 cod: 900517215	UND	1	\$ 6.197.957	\$ 6.197.957	\$ 6.306.500	\$ 6.306.500	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000
4	gsf01- KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING.	UND	3	\$ 1.104.991	\$ 3.314.973	\$ 1.087.900	\$ 3.263.700	\$ 1.100.000	\$ 3.300.000
5	GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON CABEZAL DE VIDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259.	UND	2	\$ 4.409.607	\$ 8.819.214	\$ 4.499.900	\$ 8.999.800	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
6	gsf01- MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS.	UND	2	\$ 277.185	\$ 554.370	\$ 248.000	\$ 496.000	\$ 300.000	\$ 600.000
7	gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH.	UND	1	\$ 789.499	\$ 789.499	\$ 797.600	\$ 797.600	\$ 500.000	\$ 500.000
8	GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB.	UND	2	\$ 1.209.992	\$ 2.419.984	\$ 1.268.400	\$ 2.536.800	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 31.905.013</b>		<b>\$ 32.404.200</b>		<b>\$ 32.380.000</b>
				IVA 19%	\$ 6.061.952		\$ 6.156.798		\$ 6.152.200
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 37.966.965</b>		<b>\$ 38.560.998</b>		<b>\$ 38.532.200</b>
				<b>VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADOS</b>	<b>\$</b>				<b>38.353.388</b>

El valor promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$38.353.388).

Ahora bien, de acuerdo con los insumos requeridos por el IDEAM a continuación se describe el valor de estos de acuerdo con la información reportada por la TVEC:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	gsf01- DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX).	Micrófono Inalámbrico Digital Compacto para 2 Personas (cámara y teléfono inteligente), Alcance inalámbrico de hasta 250m.	3	\$2.600.000	\$7.800.000
2	gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K.	Ideal para fotografía y video. Iluminación total de 900w 5500K. Trípodes: Hecho a base de aluminio. Altura máxima: 200cm. Capacidad máxima de carga: 3,5 kg.	2	\$850.000	\$1.700.000
3	GSF01-KIT DE LUCES GVM 800D-RGB LED - 180004686 cod: 900517215.	Marca: GVM Referencia: 800D-RGB LED Studio 3- Paneles de LED con diferentes modos de efectos especiales.	1	\$6.155.513	\$6.155.513
4	gsf01- KIT 2 BATERIAS NP-F970 Y CARGADOR SMALLRING.	Fuente de alimentación suficiente: batería SmallRig NP-F970 3823, batería NP F970 de repuesto para batería Sony NP-F970, viene con dos baterías recargables de 7800 mAh (reales) y un cargador para traer una larga duración de la batería para tus videos y fotos, compatible con adaptador de batería NP-F, buena solución de respaldo de energía.	3	\$1.000.000	\$3.000.000
5	GSF01-TRÍPODE MANFROTTO DE VIDEO DE ALUMINIO 3 SECCIONES 190X CON	Marca Manfrotto Referencia: MVK500190XV Color Negro Dispositivos compatibles Cámara Características especiales Giratorio	2	\$4.363.373	\$8.726.746



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS  
PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 28 de 29

	CABEZAL DE VÍDEO 500 MVK500190XV - 180005548 cod: 900522259.	Material Aluminio Peso del artículo 3,2 Kilogramos Límite de peso 17,6 Libras Altura máxima 68,23 Pulgadas Tipo de cabeza de trípode Cabezas de Bola Altura mínima 50,3 Centímetros.			
6	gsf01- MEMORIA SD SANDISK EXTREME PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 MBPS.	Diseñada para dispositivos SD que pueden capturar videos Full HD, 3D y 4K, así como fotografías sin procesar y en ráfaga, la tarjeta de memoria Extreme PRO UHS-I SDXC de 128 GB de SanDisk tiene una capacidad de 128 GB y es compatible con el bus UHS-I.	2	\$210.000	\$420.000
7	gsf01-CAMARA WEB C930 LOGITECH.	Graba expresivos clips de vídeo HD 1080p, usa H.264, una tecnología de compresión avanzada H.264, 15 megapíxeles en fotos.	1	\$750.000	\$750.000
8	GSF01-DISCO DURO DISCO DURO EXTERNO ADATA ANTICHOKE CAPACIDAD DE 04 TB.	Resistente al polvo, a prueba contra impactos con una construcción con protección de triple capa. Con una capacidad de hasta 5TB, mantiene el contenido seguro en sitios extremos.	2	\$1.135.082	\$2.270.164
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$30.822.423</b>

Tenido en cuenta los precios arrojados por el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VIENTITRES PESOS M/CTE (\$30.822.423)**.

### SUPERVISOR

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Comunicaciones y Prensa, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de contratación de la Entidad.

### **GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA <sup>10</sup>**

De conformidad con lo establecido en el literal H - Garantías de los bienes o productos, del documento TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO; Código: CCE-GAD-IDI-01; Versión: 02 del 08 de agosto de 2022, el cual establece lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la normativa mencionada.

### **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE (NO APLICA)**

### **ANÁLISIS DEL SECTOR (NO APLICA)**

### **CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

(Describe en este punto las condiciones del contrato a celebrar)

Comprende vigencias futuras:

NO



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS  
PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 29 de 29

En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas:

**BIENES EXCLUIDOS DE IVA**

**(Describa si los bienes y/o servicios a contratar se encuentran excluidos del IVA)**

Los bienes y/o servicios a contratar si \_\_\_ no  se encuentran excluidos del IVA.

**RECOMENDACIONES**

En razón de la necesidad de adelantar las actividades antes relacionadas, de conformidad con los motivos expuestos y soportados en el presente estudio y contando el IDEAM con los recursos económicos disponibles en su Presupuesto General de Rentas y Gastos, de la vigencia de 2024 para satisfacer la necesidad aquí determinada, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos, para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto.

**FIRMAS**

**Funcionario o contratista que elaboró el documento:**

**Supervisor**

**Elaboró: Walter Steven Perilla Novoa**  
Contratista Secretaría General

**Elaboró: Christopher Silva Guarnizo**  
Contratista Secretaría General

**Nombre: MIGUEL ANGEL AYALA TOVAR**  
Coordinador Grupo de Comunicaciones y Prensa